

**Señor:**  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)**  
**Bogotá D.C.**



Le escribe de manera respetuosa, **HENRY ROJAS PALACIOS**, mayor, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, quien actúa en calidad de Apoderado Especial de **NELLY ARACELY RODRIGUEZ LABRADOR, LUIS ALEJANDRO NIETO CUITIVA Y ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ** mayores, vecinos, residentes y domiciliados en esta ciudad, identificados con la cédula de ciudadanía 51.698.696 y 19.465.371 de Bogotá, respectivamente, quienes actúan en calidad de **PADRES, HERMANA y VICTIMAS**, en razón a la muerte en Accidente de Tránsito de su hijo y hermano **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D**; con el propósito de **IMPETRAR DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON INDEMNIZACION DE PERJUICIOS EN FORMA SOLIDARIA**, en contra de **MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS**, mayor, vecino residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. 3.096.325 en su calidad de conductor y poseedor del vehículo placas **WCV406**; **LISETTE PAOLA MEZA VENCE**, ciudadana, mayor vecina, residente y domiciliada en esta capital identificada con la C.C. 40.931.479, propietaria del vehículo placas **WCV406**, conforme al Certificado de Tradición adjunto; **JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO**, también mayor, vecino y residente en la misma capital, identificado con la C.C. 3000346 en su condición de conductor del vehículo placas **USP872** y contra el señor **JHON VIVEROS MARTINEZ** residente y domiciliado en Buenaventura - Valle y cedula 16.483.229 en su calidad de propietario del vehículo **UPS 872**; con el propósito que en sentencia debidamente ejecutoriada se hagan las siguientes o similares declaraciones y condenas con base en los hechos y pretensiones que se determinan en los capítulos pertinentes.

## **HECHOS**

1. El 01 de febrero de 2020 a las 08:37 am a la altura de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 13-A de esta capital, la motocicleta de placas FVM03F, en la que se desplazaba el joven **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D.** fue impactada por el camión de placas **WVC406** conducido por el señor **MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS**, conductor y poseedor del mencionado vehículo.
2. El fatídico hecho descrito en párrafo anterior, ocasionó que **DAVID CAMILO** perdiera el control de la motocicleta y cayera hacia el lado derecho, al carril central por donde transitaba el tracto camión de placas **UPS872** de propiedad del señor **JHON VIVEROS MARTINEZ** y conducido por **JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO**, el cual infortunadamente lo arrastra, "le pasa por encima" y ocasiona el deceso inmediato de **DAVID CAMILO Q.E.P.D**; en el lugar del accidente.

3. El joven **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D.**, en el momento de los fatales hechos, viajaba acompañado en la parte posterior de la motocicleta (parrillero), del menor **MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ BOHORQUEZ**, persona quien por supuesto fue testigo presencial de los hechos que ocasionaron la triste y dolorosa muerte de **DAVID CAMILO Q.E.P.D** y quien fue testigo presencial de los hechos.
4. Esta trágica, dramática y cruel muerte de **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ, Q.E.P.D.** en la forma como se describe en párrafos anteriores, por supuesto, ha causado en sus Padres y hermana, conmoción profunda, angustia, tristeza inconmensurable y un dolor inimaginable, acompañado de una soledad y nostalgia permanente que los ha sumido en el más profundo ostracismo,
5. Las causas que generaron el fatídico y trágico accidente, tienen soporte contundente, con el informe policial que se adjunta y demás evidencias que conforman la prueba documental arrimada al plenario, en la que, claramente, están determinados los carriles por donde transitaban los vehículos implicados, lugares de impacto y otras certezas que nos permitirán colegir y demostrar, sin lugar a dudas, la responsabilidad de los aquí Demandados.
6. No obstante que en la investigación que lleva a cabo la Fiscalía de conocimiento, los conductores guardaron silencio en sus declaraciones estará en esta demanda como la solicitud de **PRUEBA TESTIMONIAL de "MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ BOHÓRQUEZ, TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** y quien transitaba como parrillero en la motocicleta de **DAVID CAMILO Q.E.P.D.**, en el momento de los hechos fatídicos que aquí se narran
7. **DAVID CAMILO Q.E.P.D.**, vivía al lado y en casa de sus Padres, con su hermana; era un joven que gozaba de plena salud, era soltero, sin hijos y deportista activo, con apenas 26 años de edad.
8. También contaba con estudios universitarios en **FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR**, tal y como consta en la Certificación adjunta; trabajador incansable y con grandes metas por cumplir y por supuesto, sus ingresos los destinaba en sus gastos personales y en gran medida a la ayuda y bienestar de sus Padres y de su hermana



**M L S**  
Multilegales y Servicios S.A.S.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 709 del 2 de Abril de 2001 Registro IC-RES 2734

**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día once (11) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), se celebró en la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre, la ceremonia de grado precedida por el señor RECTOR para la entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Institución para obtener el título de:

**PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR**  
Código SNIES No. 52366

A:

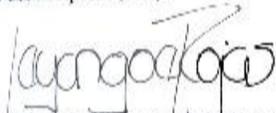
**DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ**  
C.C. No. 1016066359 De BOGOTÁ D.C.

Según consta en el Acta de Grado No. 18, folio 36, libro 1, el presidente de la ceremonia, previo juramento de rigor por parte del graduando, le hizo entrega del citado diploma.

FDO: RECTOR ALVARO CARRIZOSA DE LA TORRE; VICERRECTORA, LEONOR YANETH GOE ROJAS HERNÁNDEZ Y DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SARMIENTO.

Es fiel copia tomada del original.

Para constancia se expide y firma en Bogotá, el día once (11) del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

  
LEONOR YANETH GOE ROJAS HERNÁNDEZ  
Vicerrectora

  
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ SARMIENTO  
Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas

Bos

9. Su profesión le permitió desempeñarse en entidades importantes como **DAIMLER Y DAVIVIENDA** entre otras en donde lograba ingresos de más de **TRES MILLONES DE PESOS** (\$3.000.000.00), mensuales conforme a las Certificaciones adjuntas.



**M L S**  
**Multilegales y Servicios S.A.S.**



**DAIMLER**

Daimler Colombia S.A.

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2020

**EL GERENTE DE GESTIÓN HUMANA Y EL COORDINADOR DE NOMINA Y ADMINISTRACION DE PERSONAL**

**HACEN CONSTAR**

Que el señor **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.0160.663.59, trabajó en Daimler Colombia S.A., desde el 08 de abril de 2019 hasta el 07 de junio de 2019, con un contrato a termino indefinido, desempeñando el cargo de Coordinador Cuentas por Cobrar, devengado un ingreso mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.952.250) M/CTE.

Esta constancia se expide a quien interese.

  
**DIANA CAROLINA ORTEGA RUIZ**  
 Gerente Gestión Humana

  
**EDITH MIREYA SANCHEZ M.**  
 Coordinador Sr. De Nomina Y Admon. De Personal

DAIMLER COLOMBIA S.A.  
 NIT: 030.044.266-2  
 Carrera 7 #129-20  
 Piso 8 y 9  
 Centro Empresarial  
 Usaquén Plaza  
 10111 Bogotá, Colombia  
 Teléfono: (571) 518 7474  
 Apartado Aéreo 4970

Daimler Colombia S.A.  
 Calle 12 N° 13-55 Barrio Centro  
 Bogotá D.C. 110111  
 Teléfono: (571) 518 7474



**M L S**  
Multilegales y Servicios S.A.S.



Señores  
**INTERESADO**  
Ciudad

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
NIT 860.034.313-7

**CERTIFICA QUE:**

**DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.016.066.359**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato **Término Indefinido** entre Julio 27 de 2015 y Marzo 11 de 2019, su último cargo desempeñado fue **ANALISTA I DIRECCIÓN CREDITO PYMES**, devengando un sueldo básico mensual de \$1.687.200.00

Para mayor información escribenos al correo: [gestionhumana@davivienda.com](mailto:gestionhumana@davivienda.com)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

**JUAN ERNESTO GALINDO CORDOBA**  
Director De Gestión Servicios De Talento Humano  
Banco Davivienda y Filiales

10. **DAVID CAMILO Q.E.P.D.** y quien al momento de su deceso ostentaba ingresos de **TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** (Salario Mínimo 2020 **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS TRES PESOS M-L \$877.803.**), de los cuales aportaba al cuidado de sus padres y obligaciones de la casa el 50 % de sus ingresos.
11. Este valor se calcula aproximadamente en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M- L (1.300. 000.00)**
12. Lo referido en precedencia, nos permite colegir sin temor a equivocarnos que **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ, Q.E.P.D.**, tenía las mejores posibilidades en su vida de progresar en todos los aspectos, con la razonable probabilidad de aumentar a futuro sus ingresos, gracias a su condición de profesional y a que se encontraba en su plena capacidad laboral.
13. Mis poderdantes **ALEJANDRO NIETO CUITIVA, NELLY ARACELLY RODRIGUEZ LABRADOR** padres de **DAVID CAMILO Q.E.P.D. y ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ**, hermana de **DAVID** quien además estuvo presente en el Lugar de los hechos, sufrieron y seguirán sufriendo daños materiales e inmateriales (morales) inconmensurables, en razón a la trágica, fatídica y cruel muerte de **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ**.
14. El material documental probatorio que se adjunta con la presente demanda da cuenta de la culpa de los conductores quienes transitaban en sus vehículos en el momento de los hechos, por los carriles de la vía que no les correspondía, como se vislumbra claramente, dentro del presente asunto, con las pruebas documentales y técnicas que se allegan al plenario y que junto con la prueba testimonial peticionada, demostrarán sin lugar a dudas, la culpa, el daño y la relación de causalidad que se endilgará a los aquí Demandados.
15. Mi protegido el señor **ALEJANDRO NIETO CUITIVA**, presentó reclamación a la Aseguradora Allianz la cual fue objetada
16. Intentado un acercamiento con los aquí demandados, mis protegidos los citaron a Audiencia de Conciliación, la cual se llevó a cabo el 10 de marzo de 2022 en el **CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION “RESOLVER”**, sin que se llegara a un acuerdo sobre la indemnización a los convocantes.



**M L S**  
Multilegales y Servicios S.A.S.



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021.  
RCE - MARC

Señor:  
**LUÍS ALEJANDRO NIETO CUITIVA,**  
Calle 23F No. 75-35, Barrio Modelia.  
Cel: 3104860159.  
Correo electrónico: [nellyrod25@hotmail.com](mailto:nellyrod25@hotmail.com).  
Bogotá D.C.

**Referencia:** **Reclamación: 89072073.**  
**Placa: UPS 872.**

Respetado Señor Nieto:

Con el fin de atender la solicitud de indemnización presentada ante La Compañía, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 01 de febrero de 2020, en el cual se vio involucrado el vehículo asegurado de placa **UPS 872**, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

La póliza de seguros de Auto Pesado – Pesados No. 021803799 / 0, en su Capítulo II, Parte III “Definición de los amparos”, establece lo siguiente:

*“6. Responsabilidad Civil Extracontractual*

*La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, incluyendo el lucro cesante y daño moral, siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados, que cause el asegurado o el conductor autorizado con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, proveniente de un accidente de tránsito ocasionado por el vehículo descrito en esta póliza. (...).”*

Con base en lo anterior, el tercero debe acreditar los perjuicios de carácter patrimonial y extramatrimonial que reclama, y, en ese mismo sentido, demostrar que los mismos son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable o en el que se le pueda atribuir responsabilidad a nuestro conductor del vehículo amparado, el señor **JORGE GUSTAVO RODRÍGUEZ PARDO**.

Ahora bien, recibida la comentada solicitud, procedimos a validar la misma junto con los soportes que la acompañan, con el fin de esclarecer las circunstancias en que se presentó el evento reclamado y los perjuicios ocasionados. Del análisis efectuado, encontramos que no es posible establecer de manera clara y exclusiva la responsabilidad de nuestro conductor asegurado, pues las mismas no configuran prueba que determine la responsabilidad del evento ocurrido en cabeza del señor **RODRÍGUEZ PARDO**, por las siguientes razones:

1. Al conductor del automotor amparado no se le codificó hipótesis alguna en el Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. A - 001132653 del 01 de febrero de 2020.

Nº. 1.002



**M L S**  
Multilegales y Servicios S.A.S.



Carrera 14 No. 76 - 65 Of. 103  
PBX: 467 28 13 - Fax: 467 28 12  
conciliacion@resolver-conciliacion.com  
Bogotá, D. C. - Colombia

**Resolver**

Centro de Conciliación, Arbitraje  
Y Amigable Composición  
Asociación para la Unión de los Procuradores  
de la Academia Colombiana de la Perse  
Natalia González

PMI-GCO-CCO-001062

**CERTIFICADO DE COMPARECENCIA**

Bogotá D.C. a los diez (10) días de Marzo de 2022, a las 9:30 A.M. SE REUNIERON EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE MANERA VIRTUAL del Centro de conciliación RESOLVER, cuyo funcionamiento está autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución No. 0153 del 20 de Febrero de 2003, el Dr. HENRY ROJAS PALACIOS identificado con C.C. N.º 19.431.764 de Bogotá, y T.P. N.º 81174 del C. S. J., Apoderado Judicial de los señores NELLY ARACELY RODRIGUEZ LABRADOR identificada con C.C. N.º 51.698.696, y el señor LUIS ALEJANDRO NIETO CUITIVA, identificado con C.C. N.º 19.465.371, actuando como las partes convocantes, el Dr. ROLAND STIVE GALEANO NAVARRO identificado con C.C. N.º 80.739.168, y T.P. N.º 157 211 del C. S. de la J, apoderado especial del señor JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO identificado con C.C. N.º 3000346, actuando como la parte convocada, quienes se hicieron presentes a la realización de esta Audiencia de Conciliación.

La audiencia de conciliación no se instaló y no se pudo llevar a cabo ninguna negociación de las pretensiones por la inasistencia de los convocados; señores JHON VIVEROS MARTINEZ, MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS quienes no se hicieron presentes y tendrán tres (3) días para excusarse conforme a la Ley.

En consecuencia de lo anterior se cita para el día Viernes 18 de marzo de 2022, a las 9:30 A.M.

Las partes que concurrieron quedan notificadas por estrados

Conciliador,

LUIS ANTONIO PLAZAS ARÉVALO  
C.C. No. 19.363.499 de Bogotá  
T.P. No. 114984 del C. S. De la J.

Resolución No.0153 de 2003 CENTRO DE CONCILIACIÓN  
Resolución No.0161 de 2013 PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CHIMPI ASE con los requisitos de que trata el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 73 del CGP.

**EXISTENCIA DE NEXO CAUSAL**

Resulta conocido gracias a nuestra ley y jurisprudencia que para que exista la responsabilidad se requiere de tres elementos absolutamente indispensables y necesarios y son ellos:

Calle 12 N° 13-55 Primer Piso Barrio Centro  
Conmutador: 8265743-3104526289- Móvil Personal 3114441611  
Email: [multilegales45@yahoo.es](mailto:multilegales45@yahoo.es)  
FUNZA - CUNDINAMARCA

El daño, el Hecho generador del mismo y un **NEXO DE CAUSALIDAD** que permita imputar el daño a la conducta (acción u omisión) del agente generador.

**EL NEXO CAUSAL** se entiende como la relación necesaria y eficiente entre el hecho generador del daño y el daño probado.

La jurisprudencia y la doctrina indican que para poder atribuir un resultado a una persona y declararla responsable como consecuencia de su acción u omisión, es indispensable definir si aquél aparece ligado a ésta por una relación de causa-efecto.

Evidentemente, probado están los elementos definidos anteriormente, con la prueba documental que se allega con el escrito de demanda, en donde claramente se precisa la ubicación de los vehículos, esto es carril por donde transitaban, que no es el que les correspondía a la luz de lo establecido por nuestro ordenamiento de Tránsito vigente, circunstancia que de ser atendida correctamente, por los conductores de los vehículos de carga implicados en el accidente, habría evitado este accidente tan dramático y doloroso

### **DECLARACIONES Y CONDENAS.**

Conforme a los hechos narrados anteriormente de manera respetuosa solicito a su Despacho se acceda en Sentencia a las siguientes

1. Declarar que **MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS**, mayor, vecino residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. 3.000.346 en su calidad de conductor y poseedor del vehículo placas **WCV406**; **LISETTE PAOLA MEZA VENCE**, ciudadana, mayor vecina, residente y domiciliada en esta capital, identificada con la C.C. 40.931.479, propietaria del vehículo placas **WCV406**; **JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO**, también mayor, vecino y residente en la misma capital, en su condición de conductor del vehículo placas **UPS872** y contra el señor **JHON VIVEROS MARTINEZ** residente y domiciliado en Buenaventura - Valle y cedula 16.483.229 en su calidad de propietario del vehículo **UPS872**; son civil y solidariamente responsables de los perjuicios materiales e inmateriales causados a los demandantes.
2. Lo anterior con ocasión del accidente de Tránsito ocurrido el 01 de febrero de 2020 a las 08:37 am a la altura de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 13-A de esta capital, en donde la motocicleta de placas **FVM03F**, en la que se desplazaba el joven **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D.** fue impactada por el camión de placas **WVC406** conducido por el señor **MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS**, lo cual ocasionó que **DAVID CAMILO** perdiera el control de la motocicleta y cayera hacia el lado derecho, al carril central por donde transitaba el tracto camión de placas **UPS872** de propiedad del señor **JHON VIVEROS MARTINEZ** y conducido por **JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO**, el que infortunadamente lo arrastra, "le pasa por encima" y ocasiona el deceso inmediato de **DAVID CAMILO Q.E.P.D.** en el lugar del accidente.

3. Que como consecuencia de la Declaración anterior, los demandados están obligados a pagar solidariamente a los demandantes el valor indexado de los **PERJUICIOS MATERIALES** en la modalidad de **LUCRO CESANTE** causados con ocasión del fatídico accidente narrado con anterioridad y a su vez, con la misma solidaridad, están obligados al pago de los **DAÑOS INMATERIALES (DAÑO MORAL Y DAÑO A LA VIDA DE RELACION)** que solicito desde este instante procesal a su señoría, se tase en el máximo permitido por la Ley, teniendo en cuenta las circunstancias violentas y dramáticas en que falleció **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ**, hijo y hermano de mis poderdantes y el sufrimiento y dolor profundo, angustia, desespero que les sigue ocasionando esta muerte tan terrible y dolorosa

### ESTIMACION DE PERJUICIOS

#### MATERIALES

#### LUCRO CESANTE

Al hogar de mis poderdantes **NELLY ARACELY RODRIGUEZ LABRADOR, LUIS ALEJANDRO NIETO CUITIVA Y ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ** entraban aproximadamente \$1.300.000 mensuales producto de la ayuda que aportaba **DAVID CAMILO Q.E.P.D.** para la manutención de la casa y la ayuda en estudios a su hermana

Someramente y con el propósito de tener un monto aproximado determinaré el valor del **LUCRO CESANTE en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 450.000.000.oo)** de manera proporcional para mis protegidos o la mayor o menor suma que resulte probada de acuerdo con los elementos de prueba que en este sentido se aporten al plenario.

#### DAÑOS INMATERIALES

Entendiendo estos como el daño Moral y el Daño a la Vida de Relación, le corresponde al fallador tasarlos de acuerdo con las circunstancias en que hayan ocurrido los hechos.

Como se vislumbra con claridad meridiana, la forma violenta y dramática como perdió la vida **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D.**, ha generado y aún permanece vigente, un dolor profundo y sufrimiento constante en su padres y hermana, originando cambios radicales en su forma de vida, toda vez que se hayan sumidos en la más honda tristeza, angustia y desesperanza.

Estos factores señor Juez(a) deberán ser relevantes y contundentes para que el momento en que su Despacho proceda a tasarlos (Daños inmateriales) lo lleve a cabo aplicando el máximo permitido por la Ley.

### MEDIDAS CAUTELARES



De manera respetuosa solicito a su señoría ordene conforme a los lineamientos del artículo 590 literal b del C.G.P., **LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en las oficinas de Tránsito en donde se encuentran matriculados los vehículos que a continuación se relacionan y que son de propiedad de los demandados conforme a los Certificados de Tradición adjuntos con la demanda



**WCV406** Oficina de Tránsito de Funza - Cundinamarca  
**UPS872** Oficina de Tránsito de la Calera- Cundinamarca



**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**

Página: 1 de 2

NRO: 20137

El vehículo de placas WCV406 tiene las siguientes características:

Placa:	WCV406	Clase:	CAMION
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Pública
Marca:	FCTON	Línea:	BJS081VBCED-S
Carrocería:	ESTACAS	Modelo:	2014
Cilindraje:	3880	Vin:	LVBV4PDB5EE001267
Motor:	HC537192YA23	Serie:	
Chasis:	LVBV4PDB5EE001267	Color:	BLANCO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	2
Capacidad Carga:	6000	Puertas:	2
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

\*SIN MEDIDAS CAUTELARES NI LIMITACIONES\*

Prenda o Pignoración

Propietario(s) Actual(es)		
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 40931479	LISETTE PAOLA MEZA VFHCE	07/10/2014

Historial de Propietarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
Cédula Ciudadanía 39761993	AIDA MERCEDES CANIZALES	13/08/2013	07/10/2014

Observaciones

SOAT - 8 Resultados encontrados				
Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
81819325	COMPANIA MLNDIAL DE SEGUR	VIGENTE	01/12/2021	01/12/2022
79422316	COMPANIA MLNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	31/03/2020	01/10/2021
78922480	COMPANIA MLNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	30/09/2019	30/09/2020

3. Revisión técnico-mecánica - 1 Resultados encontrados

Fecha de revisión	Resultado última revisión	Tipo de revisión	Centro de diagnóstico automotor
14/09/2021	APROBADA	RTM y de Emisiones Contaminantes	COA CARPI'S SA

Historial de Trámites

FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
13/02/2020 10:08:56	Trámite certificado tradición	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
05/12/2017 11:41:58	Trámite certificado tradición	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
07/10/2014 03:08:06	Trámite traspaso, Trámite levantamiento alerta,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
13/08/2013 12:38:30	Trámite matrícula inicial, Trámite inscripción alerta,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

Dado en FUNZA, 15 de junio de 2022 a las 11:11:25 AM



**M L S**  
Multilegales y Servicios S.A.S.



**Gobernación de CUNDINAMARCA**  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
NIT.: 899.999.114-0



**CERTIFICADO DE TRADICION N°. 1759**

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) DE LA GOBIERNO DE CUNDINAMARCA SE DE OPERATIVA DE CALERA CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

INFORMACIÓN ACTUAL			
CLASE	UPSETZ	CARROCEERIA	595
USUARIO	TRACTO CAMION	MOTOR	79281330
SERVICIO	INDUSTRIAL	C-ASIS	31030VA1108N02548
PLACA	INTERNO	S-FRSE	31030VA1108N02548
LINEA	44030RA6X4	MODELO	2005
COLORES	BLANCO	VIN	
ACTA	SI	MANIFIESTO	NO
FECHA DE REGISTRO	02/07/2005	IMPORTACION	1-50200002-07
CAPACIDAD	TON. 300	ADUANA	CARTAGENA
FORMATO PLACA	MIEMO	CURICALE	1844

PROPIETARIOS	
JOSE ANTONIO ROJAS CASTILLO	

HISTORIO DE TRANSACCIONES								
TRANSACCION	TIPO TRANSFORMACION	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CILCADO	
REGISTRO	REGISTRO			03/04/2008				
TRASPASE				03/15/2010				
CERTIFICADO DE TRADICION				09/19/2012				
INSCRIPCION DE ALERTA				09/19/2011				
CERTIFICADO DE TRADICION				04/20/2015				
CERTIFICADO DE TRADICION				02/08/2020				
TRASPASE LEVANTAMIENTO				03/23/2021				
CERTIFICADO DE TRADICION				05/21/2022				

HISTORIO DE LEASING			
NUMERO DE LEASING	PHONOTRANCO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
5009124	LEASING GEORGE S.A	03/04/2008	08/10/2010
7460226	COM. ANDRES MARTINEZ	04/18/2010	03/01/2021

PROCESOS JUDICIALES			
NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A	1	07/15/2010	03/03/2021

PROCESOS JUDICIALES DE LEASING

TRANSPORTE DE BIENES

OBSERVACIONES

Area for additional observations or notes.

SE EXPIDE EN CALI, PRA EL 22/05/2022

No. 25377000 136662

**PRUEBAS**

Calle 12 N° 13-55 Primer Piso Barrio Centro  
 Conmutador: 8265743-3104526289- Móvil Personal 3114441611  
 Email: [multilegales45@yahoo.es](mailto:multilegales45@yahoo.es)  
 FUNZA - CUNDINAMARCA

## DOCUMENTALES

1. Croquis accidente
2. Acta de Inspección Técnica-Álbum fotográfico
3. Certificados de Tradición de los Vehículos implicados
4. Registro Civil de **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D**
5. Título Universitario en Finanzas y Comercio exterior de **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ Q.E.P.D.**
6. Certificación Laboral de **DAIMLER**
7. Registro de Defunción de **DAVID CAMILO Q.E.P.D.**
8. Respuesta Reclamación Aseguradora **ALLIANZ**
9. Acta de Matrimonio
10. Registros de nacimiento de mis patrocinados

## TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito al señor Juez (a) se recepcione la declaración del **MENOR MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ BOHÓRQUEZ**, quien viajaba de parrillero en la motocicleta **FVM03F con DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ**, el fatídico día del accidente y quien fue **TESTIGO PRESENCIAL** de lo ocurrido en este fatídico accidente

Ruego a su Despacho tomar las medidas legales necesarias a efectos que se surta de manera legal y ajustada a derecho, esta importante y vital declaración en razón a que **MIGUEL SANTIAGO es MENOR DE EDAD**

Se podrá notificar en la Calle 57N° 81-C-13 de esta capital, Teléfonos 3194543986 y 3208404471.

Importante resulta señalar que llevaremos a cabo las diligencias que sean necesarias a efectos que se recepcione esta declaración ante su Despacho

### PRUEBAS EN PODER DE LA DEMANDADA.

Ruego a su señoría que en el Auto Admisorio de la Demanda conmine usted al **DEMANDADO MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS**, efectos que allegue al plenario, dirección, teléfono y correo electrónico de la Demandada **LISETTE PAOLA MEZA VENCE**, de quien se desconoce esta información.

Lo anterior en virtud a que el señor **MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS** ostenta la calidad de comprador (poseedor) del vehículo de placas **WCV406** de propiedad de la demandada en cita

No obstante lo anterior y atendiendo la necesidad de conocer la dirección de Notificación de la Demandada **LISETTE PAOLA MEZA VENCE**, de manera respetuosa solicito a su señoría, ordene en el Auto Admisorio de la Demanda **OFICIAR**, las entidades que manejan bases de datos como Colpensiones, Superfinanciera, Cámara de Comercio de Bogotá, Claro, Movistar, Tigo, WOM, a efectos que aporten información que nos permita conocer su dirección, móvil o lugar de notificación

Lo anterior atendiendo el **PARAGRAFO 2** del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

14

## **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Para este efecto estimo de manera razonada y aproximada el valor de los perjuicios materiales – **LUCRO CESANTE** en la suma en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 450.000.000.00)**, de manera proporcional para mis protegidos **o la mayor o menor suma que resulte probada de acuerdo con los elementos de prueba que en este sentido se aporten al plenario.**

La proporción del valor estimado se deberá pagar a mis patrocinados de la siguiente manera:

Para **NELLY ARACELY RODRIGUEZ LABRADOR 35%**

Para **ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ 30%**

Para **LUIS ALEJANDRO NIETO CUITIVA 35%**

Con respecto a los daños Inmateriales - Daño Moral y Daño a a la Vida de Relación- deberán tasarse por el operador judicial, en el máximo permitido por la Ley, teniendo como base, los hechos fatídicos que ocasionaron la muerte de **DAVID CAMILO Q.E.P.D** y el sufrimiento, desconsuelo, tristeza y demás consecuencias subjetivas que sufren y sufrirán por toda su vida mis poderdantes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **TITULO XXXIV.**

#### **RESPONSABILIDAD COMUN POR LOS DELITOS Y LAS CULPAS**

**ARTICULO 2341. <RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL>**. El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

**ARTICULO 2342. <LEGITIMACION PARA SOLICITAR LA INDEMNIZACION>**. Puede pedir esta indemnización no sólo el que es dueño o poseedor de la cosa sobre la cual ha recaído el daño o su heredero, sino el usufructuario, el habitador, o el usuario, si el daño irroga perjuicio a su derecho de usufructo, habitación o uso. Puede también pedirla, en otros casos, el que tiene la cosa, con obligación de responder de ella; pero sólo en ausencia del dueño.

**ARTICULO 2343. <PERSONAS OBLIGADAS A INDEMNIZAR>**. Es obligado a la indemnización el que hizo el daño y sus herederos.

**ARTICULO 2344. <RESPONSABILIDAD SOLIDARIA>**. Si de un delito o culpa ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito o culpa, salvas las excepciones de los artículos 2350 y 2355.

**ARTICULO 2347. <RESPONSABILIDAD POR EL HECHO PROPIO Y DE LAS PERSONAS A CARGO>**. Toda persona es responsable, no sólo de sus propias acciones para el efecto de indemnizar el daño sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado.

**ARTICULO 2348. <RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SUS HIJOS>**. Los padres serán siempre responsables del daño causado por las culpas o los delitos cometidos por sus hijos menores, y que conocidamente provengan de mala educación o de hábitos viciosos que les han dejado adquirir.

### **DAÑOS INMATERIALES -JURISPRUDENCIA**

¿En qué consiste el daño moral?

Se entiende como la afectación a la esfera interna de la víctima directa o indirecta, específicamente lo concerniente a sus sentimientos. El Consejo de Estado, determinó mediante sentencia del 28 de agosto de 2014 sus características y reglas para fijar el monto de la indemnización dependiendo si se trata de muerte, lesiones personales o indebida privación de la libertad. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia ha reiterado que la tasación de estos será determinada por el juez a su arbitrio y atendiendo al caso concreto.

¿Qué es el daño a la vida en relación?

La jurisdicción civil consagra la categoría en mención como autónoma. Consiste en el menoscabo o afectación de la actividad social de la persona, es decir, el detrimento ocasionado a la esfera externa del individuo que genera imposibilidad en el desarrollo de actividades rutinarias o placenteras. Esta modalidad, podrá ocasionar perjuicios en quien sufre la lesión o en quienes lo rodean y su tasación será determinada con base en el caso en concreto

También fundamento esta demanda en los artículos 82 y ss. del C.G. P., 590 y ss. ibídem y demás normas pertinentes y concordantes

### **ANEXOS**

- Poder para Actuar

Las partes se podrán notificar de la siguiente manera:

Mis protegidos se notificarán en la Calle 18 N° 110-61 Bloque 5 apartamento 1004 de Bogotá D.C

**ALEJANDRO NIETO CUITIVA.** Email: [alejo.nieto1958@gmail.com](mailto:alejo.nieto1958@gmail.com) móvil 3134317279



**NELLY ARACELY RODRIGUEZ LABRADOR, ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ**, en la Calle 18 N° 110-61 Bloque 5 apartamento 1004 de Bogotá D.C

Email: [nellyrod25@hotmail.com](mailto:nellyrod25@hotmail.com) móvil 3134317279

**LOS DEMANDADOS se notificarán así :**

**MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS** en la Calle 32 Sur # 93-27 Email: [marcolino12@gmail.com](mailto:marcolino12@gmail.com) móvil 3108432165 en Bogotá D.C.

**JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO** en la Carrera 64B # 57B-91 Sur; [jorguspardo@gmail.com](mailto:jorguspardo@gmail.com) móvil 3112334132 en Bogotá

**JHON VIVEROS MARTINEZ**, se notificará en el correo electrónico [johtop@hotmail.com](mailto:johtop@hotmail.com) número móvil o WhatsApp 3147944289 o por intermedio medio del señor **JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO** toda vez que reside en la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca

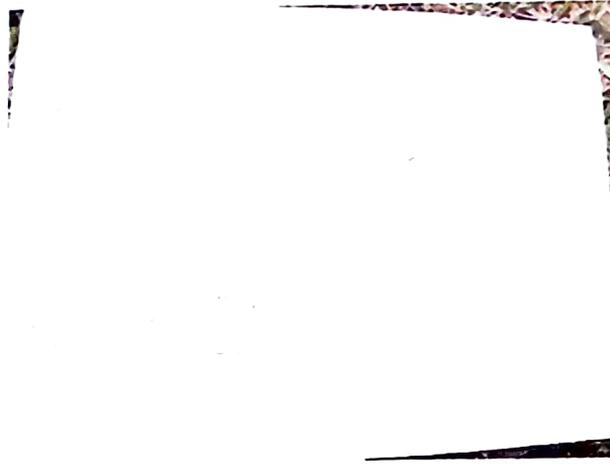
Bajo la gravedad del juramento manifiesto a su Despacho que **DE LA DEMANDADA LIZETTE PAOLA MEZA VENCE**, no se conoce al momento de presentación de la demanda, dirección, teléfono o correo electrónico para notificación.

El suscrito recibirá notificación en mi Oficina Profesional de Abogado, ubicada en la Calle 12 # 13-55 Barrio Centro en Funza Cundinamarca Conmutador 8265743 Móvil 3114441611 correo electrónico [multilegales45@yahoo.es](mailto:multilegales45@yahoo.es)

Muy atentamente,

**HENRY ROJAS PALACIOS**  
**C.C. 19.431.764 de Bogotá**  
**T.P. 81174 del C.S. de la J.**

Calle 12 N° 13-55 Primer Piso Barrio Centro  
Conmutador: 8265743-3104526289- Móvil Personal 3114441611  
Email: [multilegales45@yahoo.es](mailto:multilegales45@yahoo.es)  
FUNZA - CUNDINAMARCA



**IMAGEN 01 IMG 0001 CLAQUETA-FPJ-32:** Se observa claqueta FPJ-32 utilizada para realizar la inspeccion tecnica al lugar de los hechos e inspeccion tecnica a cadaver con hora de inicio de diligencia a las 09:20 del dia 01-02-2020.



**IMAGEN 02 IMG 0002 PANORAMICA:** Se observa las características del lugar de los hechos correspondientes a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, la cual es un área es urbana, el sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, la geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles, el estado de la vía es bueno, seca, no se evidencian señales horizontales en este sitio. Se encontro el lugar de los hechos acordonado con personal de la policia nacional, personal civil alrededor del mismo. Toma fotografica realizada en sentido norte sur al momento de llegar al lugar de los hechos.



**IMAGEN 03 IMG 0003 PLANO GENERAL:** Se observa las características del lugar de los hechos y personal interviniente dentro de la escena que corresponde a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A. Se encontro el lugar de los hechos acordonado con personal de la policia nacional, personal civil alrededor del mismo. Toma fotografica realizada en sentido oriente occidente . momento de llegar al lugar de los hechos.



**IMAGEN 04 IMG 0004 PANORAMICA:** Se observa las características del lugar de los hechos correspondientes a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, la cual es un área es urbana, el sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, la geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles, el estado de la vía es bueno, seca, no se evidencian señales horizontales en este sitio, al costado oriental de esta calzada se encuentra una bahía. Se encontro el lugar de los hechos acordonado con personal de la policia nacional, personal civil alrededor del mismo. Toma fotografica realizada en sentido sur norte al momento de llegar al lugar de los hechos.



**IMAGEN 05 IMG 0005 PLANO GENERAL:** Se observa las características del lugar de los hechos correspondientes a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, la cual es un área es urbana, el sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, la geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles, el estado de la vía es bueno, seca, no se evidencian señales horizontales en este sitio, al costado oriental de esta calzada se encuentra una bahía. Se encontro el lugar de los hechos acordonado con personal de la policia nacional, personal civil alrededor del mismo. Toma fotografica realizada en sentido sur norte al momento de llegar al lugar de los hechos.



**IMAGEN 06 IMG 0006 PLANO GENERAL:** Se observa las características del lugar de los hechos correspondientes a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, la cual es un área es urbana, el sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, la geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles, el estado de la vía es bueno, seca, con señal vertical reglamentaria de velocidad máxima permitida 50 k/h (SR30) ubicada en el separador central, no se evidencian señales horizontales en este sitio, al costado oriental de esta calzada se encuentra una bahía. Toma fotografica realizada en sentido sur norte.

\*



**IMAGEN 07 IMG 0007 PLANO GENERAL:** Se observa la relación de la evidencia número 1 y 2 en donde la evidencia número 1 corresponde a una Zona de fragmentos color negro, ubicados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali y la evidencia número 2 corresponde a un zapato izquierdo tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises perteneciente al occiso, ubicado en el centro del tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. Toma fotográfica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 08 IMG 0008 PLANO GENERAL:** Se observa el EMP y EF número 1 el cual corresponde a una Zona de fragmentos color negro, ubicados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. Toma fotográfica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 09 IMG 0009 PRIMER PLANO:** Se observa un fragmento color negro, ubicado sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali.



**IMAGEN 22 IMG 0022 PLANO GENERAL:** Se observa la relación de la evidencia número 5 y 6 en donde la evidencia número 5 corresponde a una huella de arrastre del cuerpo, la cual inicia en el costado izquierdo del segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyecta hacia el norte sobre este carril y culmina en la posición final del cuerpo en la parte superior y la evidencia número 6 corresponde un cuerpo sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril, la parte superior del cuerpo quedó ubicada en el segundo carril y parte inferior en el tercer carril. Toma fotográfica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 23 IMG 0023 PLANO MEDIO:** Se observa EMP y EF número 5 la cual corresponde a una huella de arrastre del cuerpo, la cual inicia en el costado izquierdo del segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyecta hacia el norte y culmina en la posición final del cuerpo en la parte superior. Toma fotográfica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 24 IMG 0024 PLANO MEDIO:** Se observa huella de arrastre del cuerpo. Toma fotográfica realizada en sentido norte sur.



**IMAGEN 27 IMG 0027 PLANO MEDIO:** Se observa el EMP y EF numero 6 la cual corresponde a un cuerpo sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril. Toma fotografica realizada en sentido oriente occidente.



**IMAGEN 28 IMG 0028 PLANO MEDIO :** Se observa el EMP y EF numero 6 la cual corresponde a un cuerpo sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril. Toma fotografica realizada en sentido norte sur.



**IMAGEN 29 IMG 0029 PLANO MEDIO:** Se observa el EMP y EF numero 6 la cual corresponde a un cuerpo sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril. Toma fotografica realizada en sentido occidente oriente.



**IMAGEN 58 IMG 0058 PLANO MEDIO :** Se observa el EMP y EF numero 8 el cual corresponde a un vehículo de placas WCV406, marca Foton, color blanco, servicio público, ubicado en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 59 IMG 0059 PLANO MEDIO:** Se observa el EMP y EF numero 8 el cual corresponde a un vehículo de placas WCV406, marca Foton, color blanco, servicio público, ubicado en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido oriente occidente.



**IMAGEN 60 IMG 0060 PLANO MEDIO:** Se observa el EMP y EF numero 8 el cual corresponde a un vehículo de placas WCV406, marca Foton, color blanco, servicio público, ubicado en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido norte sur.



**IMAGEN 76 IMG 0076 PLANO GENERAL:** Se observa el EMP y EF numero 9 el cual corresponde a un vehículo de placas UPS872, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 77 IMG 0077 PLANO GENERAL:** Se observa el EMP y EF numero 9 el cual corresponde a un vehículo de placas UPS872, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido sur norte.



**IMAGEN 78 IMG 0078 PLANO MEDIO :** Se observa el EMP y EF numero 9 el cual corresponde a un vehículo de placas UPS872, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido oriente occidente.



**IMAGEN 79 IMG 0079 PLANO GENERAL:** Se observa el EMP y EF numero 9 el cual corresponde a un vehículo de placas UPS872, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido norte sur.



**IMAGEN 80 IMG 0080 PLANO MEDIO:** Se observa el EMP y EF numero 9 el cual corresponde a un vehículo de placas UPS872, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte. Toma fotografica realizada en sentido occidente oriente.



**IMAGEN 81 IMG 0081 PLANO GENERAL:** se observa huella de roce y limpieza en la banda de rodadura de las llantas del primer conjunto del remolque costado izquierdo. Toma fotografica realizada en sentido oriente occidente.

Señores  
**INTERESADO**  
Ciudad

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**  
**NIT 860.034.313-7**

**CERTIFICA QUE:**

**DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.016.066.359**, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato **Término Indefinido** entre Julio 27 de 2015 y Marzo 11 de 2019, su último cargo desempeñado fue **ANALISTA I DIRECCIÓN CREDITO PYMES**, devengando un sueldo básico mensual de \$1.687.200.00

Para mayor información escríbenos al correo: [gestionhumana@davivienda.com](mailto:gestionhumana@davivienda.com)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Ernesto Galindo Cordoba". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

**JUAN ERNESTO GALINDO CORDOBA**  
Director De Gestión Servicios De Talento Humano  
Banco Davivienda y Filiales

Entidad										Número único de Noticia Criminal																				
Radicado Interno										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo										



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**  
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial  
**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**  
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej: -1, -2,...)

En Bogotá, siendo las 10:00 horas del día 01 DE FEBRERO del año 2020 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: PT. RODRIGUEZ PARRA CARLOS ARTURO, PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA, PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ, bajo la coordinación de: IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS, cargo COORDINADOR UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA OMEGA 2 SETRA – MEBOG identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron a la CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver e inspección al lugar de los hechos SI  NO

Fiscal/Autoridad asignada al caso: FISCAL 33 UNIDAD DE VIDA

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana  Rural  N°. o nombre de comuna / localidad: KENNEDY

Barrio/vereda: TINTAL

Otros:

Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A

Fecha probable de los hechos: 01 DE FEBRERO DEL 2019 SEGUN IPAT N°A001132653

Sitio probable de los hechos: Residencia  Sitio de Recreación  Vía Pública

Sitio de trabajo  Vehículo  Despoblado  Desconocido  Otro  Cuál?:

Lugar de diligencia: VIA PUBLICA

Dirección: CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A

Vía Pública  Recinto cerrado  Objeto Movable  Residencia  Despoblado  Sitio de

Sitio de trabajo  Campo abierto  Vehículo  Desconocido  Centro médico  Otro  Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: CNI Y/O DAVID CAMILO NIETO RODRÍGUEZ / CONDUCTOR MOTOCICLETA.

Edad: 25 AÑOS Identificación: 1.016.066.359 Ocupación: INDEPENDIENTE

Profesión: INDEPENDIENTE Escolaridad: UNIVERSITARIO Estado Civil: SOLTERO

Entidad de Salud: SALUD TOTAL

Nombres de los padres: ALEJANDRO NIETO NELLY RODRIGUEZ

Lugar y fecha de nacimiento: BOGOTA( CUNDINAMARCA), 04 MAYO 1994

Residencia y teléfono: CALLE 23F # 75-35, 4739900-3163939001

Hubo otros cadáveres: SI  NO  Cuántos?:

Nombres y apellidos: Identificación:

Hubo heridos en el mismo hecho: SI  NO  Cuántos?:01

Nombres y apellidos: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ BOHORQUEZ Identificación: T.I 1028862276

Lugar donde se encuentra: CLINICA TINTAL

En el evento de existir más heridos se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Indiciado: SI  NO  Capturado: SI  NO

Nombres y apellidos: MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS Edad: 54 AÑOS

Sexo: M  F  Lugar y fecha de nacimiento: 16-06-1966 MANTA CUNDINAMARCA

Profesión: CONDUCTOR Ocupación: CONDUCTOR

Nombres de los padres: JUAN DE JESUS NUÑEZ (fallecido) MARIA JOSEFA CARDENAS (fallecida)

Estado civil: CASADO Identificación: CC 3.096.325

Residencia y teléfono: CALLE 32 SUR # 93-27 BARRIO UNIR PATIO BONITO, TELEFONO 3108432165

Relación con la víctima: Familiar  Conocido  Desconocido  Sin Información

Indiciado: SI  NO  Capturado: SI  NO

Nombres y apellidos: JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO Edad: 54 AÑOS

										<b>Número único de Noticia Criminal</b>																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
Entidad					Radicado Interno					Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					



### ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		Lugar y fecha de nacimiento: CHOACHI CUNDINAMARCA, 15-08-1965	
Profesión: CONDUCTOR		Ocupación: CONDUCTOR	
Nombres de los padres: GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO		MARIA ZENAI DA PARDO DIAZ	
Estado civil: UNION LIBRE		Identificación: 3.000.346	
Residencia y teléfono: CARERA 64 B # 57B 91 SUR BOGOTA 3112334132			
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>			
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Fecha: 01-02-20	
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		No. folios: 2	
Responsable: _____			
Datos de contacto del Primer Responsable FRANCO RAMIREZ LUIS 1.024.505.452 CAI TINTAL E-8			
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuantos? 03			
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS			
Indicativo: OMEGA 2		Teléfono: 3133215417	

## 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Fecha de los hechos: 01 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 08:37 HORAS SEGÚN FORMATO FPJ-04

Me permito informar al señor fiscal que siendo las 09:05 horas del día 01 de febrero de 2020, la central de radio de la estación de policía de tránsito de Bogotá, me informa del fallecimiento de una persona por accidente de tránsito en la dirección antes referenciada. Procedo a trasladarme de inmediato como unidad móvil de criminalística omega 2, integrado por los señores patrulleros, Carlos Arturo Rodríguez Parra, quien realiza la actividad de recolector de evidencias, Angie Lorena Velandia Mesa, quien funge como fotógrafo, Erika Vanessa Rodríguez Muñoz, quien desarrolla la actividad de topógrafo y como responsable de la unidad móvil el abajo firmante.

Al llegar al lugar de los hechos siendo las 09:18 horas se observó un acordonamiento con motocicletas de la policía nacional y cinta color amarillo sobre la calzada oriental de la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, se procede a realizar la ampliación del mismo ya que se encuentra muy reducido y se hace necesario para fijar las características de la vía y su señalización, alrededor de la escena acordonada se evidenciaron varias personas que curiosamente lo sucedido, personal bomberos que llegó al lugar de los hechos a realizar actividades propias de su función, policías de tránsito y de la vigilancia que ayudan a custodiar y regular el tráfico de los vehículos y peatones, en este sitio se ubicó al señor patrullero, Franco Ramírez Luis, identificado con cedula número, 1.024.505.452, placa policial 098023, con número de celular 3107059720 indicativo cuadrante 87, cai tintal, con dirección de trabajo carrera 87 con calle 6D, adscrito a la estación de policía de Kennedy, funcionario que actúa como primer responsable, me hace entrega del formato FPJ-04, tres cadenas de custodia de los vehículo involucrados, presenta a los señores, Marco Lino Núñez Cárdenas como el conductor del vehículo de placas WCV406, Jorge Gustavo Rodríguez Pardo, conductor del vehículo de placas UPS972, señala que la víctima era el conductor de la motocicleta de placas FVM03F, quien venía con un acompañante adolescente de nombre, Miguel Santiago Sánchez Bohórquez de 12 años, quien resultó lesionado y fue trasladado en ambulancia a la clínica tintal ya que presentó politraumatismos leves.

Seguidamente se realiza la observación del lugar de los hechos, los cuales presentan las siguientes características: El área es urbana, sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, corresponde a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A. las condiciones climáticas al momento de llegar el laboratorio son normales, las características de la avenida Cali son: La geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles la calzada involucrada que lleva el flujo vehicular sentido sur a norte, al costado oriental de esta calzada se encuentra una bahía, el estado de la vía es bueno, seca, con señales verticales reglamentarias de velocidad máxima permitida 50 k/h (SR30), señal reglamentaria de prohibido girar en U (SR10), señal reglamentaria de sentido único de circulación (SR38) ubicadas en el separador central, no se evidenciaron señales horizontales en este sitio, alrededor del lugar de los hechos no se observaron cámaras que enfoquen hacia el lugar de los hechos.

Entidad	Radicado Interno										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo																									



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Posteriormente de haber realizado la observación del lugar de los hechos, se ingresa dentro del acordonamiento por el costado sur, calzada oriental de la avenida ciudad de Cali en sentido sur - norte, se inicia la búsqueda y enumeración de los EMP Y EF, hallados consecutivamente en el lugar de los hechos de la siguiente manera; **Como evidencia N°1 (uno) se halló.** Zona de fragmentos color negro, ubicados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. **Como evidencia N°2 (Dos) se halló,** un zapato izquierdo tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises perteneciente al occiso, ubicado en el centro del tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. **Como evidencia N°3 (Tres) se halló,** una zona de fragmentos de vidrio, dispersados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyectan hacia el norte hasta la posición final de la motocicleta involucrada. **Como evidencia N° 4 (Cuatro) se halló,** una huella de arrastre metálico plasmada por la motocicleta, ubicada al costado derecho del tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, se plasma sobre este carril con dirección al norte, presenta una longitud de 0.73 m. **Como evidencia N° 5 (Cinco) se halló,** una huella de arrastre del cuerpo, la cual inicia en el costado izquierdo del segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyecta hacia el norte sobre este carril y culmina en la posición final del cuerpo en la parte superior, con una longitud 1.45 m. **Como evidencia N° 6 (seis) se halló,** un po sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril, la parte superior del cuerpo quedo ubicada en el segundo carril y parte inferior en el tercer carril, se encontraba vestido con un casco color negro con franjas color verde y gris, este elementos se encontraba roto, en el costado presentaba tatuaje de labrado de llanta marcada con tierra, al costado derecho presentaba signos de arrastre, bolso color negro terciado sobre la espalda, este elemento presentaba tatuaje de labrado de llanta, marcada con tierra, chaqueta en material antifricción, color azul con granjas color gris, esta prenda presentaba signos de arrastre en la parte anterior superior, camiseta color blanco con franjas color vino tinto, guantes color negro en lona, pantalón tipo jean color azul, cinturón color negro, un zapato en el pie derecho tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises, medias color gris, la media del pie izquierdo presentaba signos de arrastre, como lesiones o signos de violencia presento: Nasorragia, bucorragia, otorragia bilateral, abrasión en la región maleolar externa izquierda, laceración en la región esternocleidomastoidea y fosa infra clavicular derecha, aplastamiento de la bóveda craneana y huesos propios de la cara y deformidad en la región del brazo derecho, tercio medio. **Como evidencia N° 7 (Siete) se halló,** una motocicleta de placas FVM03F, marca Bajaj, línea discover, modelo 2020, color gris grafito, servicio particular, en volcamiento lateral derecho, orientada con su parte anterior al oriente y posterior al occidente, ubicada en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, debajo de este automotor se evidencio polvillo de aserrín, por procedimiento de bomberos, como daños presento: Abrasión en la defensa costado derecho, abrasión en el espejo derecho, cara externa, abrasión en el faro delantero costado derecho, abrasión en direccional derecha, ausencia del espejo izquierdo, abrasión en el faro delantero costado izquierdo, huella de limpieza en la direccional izquierda, abrasión en la defensa izquierda, abrasión en el carenaje costado derecho y abrasión en tubo de escape. **Como evidencia N° 8 (Ocho) se halló,** un vehículo de placas WCV406, marca Foton, modelo 2014, color blanco, servicio público, ubicado en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte, este automotor presento como daños: Huella de roce y limpieza en la cara externa de la banda de rodadura de la llanta delantera derecha, rayones en el vértice anterior derecho parte inferior de la carrocería, huella de roce y limpieza en la cara externa de la banda de rodadura de la llanta trasera derecha. **Como evidencia N° 9 (Nueve) se halló,** un vehículo de placas UPS872, marca internacional, línea 9400, modelo 2008, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte, este automotor presentaba huella de roce y limpieza en la banda de rodadura de las llantas del primer conjunto del remolque costado izquierdo, el labrado de estas llantas concuerda con características de similitud de los tatuajes de llantas observados en la prendas del occiso. Todo lo anterior se fijó topográfica, fotográfica y descriptivamente, el cuerpo se le realizo la inspección técnica a cadáver, se rotulo, se embalo en bolsa plástica de color blanco, se inició la cadena de custodia, para posteriormente trasladarlo al INML y CF, para practicarle su estudio de necropsia.

Entidad

Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



### ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

### 3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural  Artificial Orientación cabeza: Norte  Sur  Este  Oeste  Noreste  Sureste  Noroeste  Suroeste  Cenit  Nadir Orientación pies: Norte  Sur  Este  Oeste  Noreste  Sureste  Noroeste  Suroeste  Cenit Cuerpo decúbito: Dorsal  Abdominal  Lateral: Derecho  Izquierdo Fetal  Genupectoral  Sedente  Semisedente Suspendido: Totalmente  Parcialmente  Sumergido: Totalmente  Parcialmente 

Otros:

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI <input type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input checked="" type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input checked="" type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input checked="" type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: ( ) Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo  Semidesnudo  Vestido 

### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER:

Color de piel: Blanca  Negra  Trigueña  Albina Contextura: Obesa  Robusta  Atlético  Mediana  Delgada Aspecto: Cuidado  Descuidado 

Observaciones:

Señales particulares:

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

- Nasorragia, bucorragia, otorragia bilateral, abrasión en la región maleolar externa izquierda, laceración en la región esternocleidomastoidea y fosa infra claviclar derecha, aplastamiento de la bóveda craneana y huesos propios de la cara y deformidad en la región del brazo derecho, tercio medio.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

- Casco color negro con franjas color verde y gris, este elementos se encontraba roto, en el costado presentaba tatuaje de labrado de llanta marcada con tierra, al costado derecho presentaba signos de arrastre, bolso color negro terciado sobre la espalda, este elemento presentaba tatuaje de labrado de llanta, marcada con tierra, chaqueta en material antifricción,



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial  
 No. Consecutivo del cadáver      EMP y EF No. 6  
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

color azul con franjas color gris, esta prenda presentaba signos de arrastre en la parte anterior superior, camiseta color blanco con franjas color vino tinto, guantes color negro en lona, pantalón tipo jean color azul, cinturón color negro, un zapato en el pie derecho tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises, medias color gris, la media del pie izquierdo presentaba signos de arrastre.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

Inspección en entidad de salud:

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI  NO  Cuántas?:

Nombres y Apellidos		Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?				
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos EMP y EF?:				
Nombres y Apellidos		Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas: NINGUNA

Descripción de documentos: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Descripción de títulos valores y/o dinero: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Otros: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
ANDREA NIETO RODRIGUEZ	1.016.098.386	HERMANA	3163939001

Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver en condición de no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán devueltas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI  NO

Clase: FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA Número:           

Cómo se obtuvo?:

Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI  NO   
 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

**4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO**

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input checked="" type="checkbox"/>	Rigidez Parcial <input type="checkbox"/>	Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	Livideces:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fijas <input type="checkbox"/> Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/>
Tardíos	Cromático <input type="checkbox"/>	Enfisematoso <input type="checkbox"/>	Reducción Esquelética <input type="checkbox"/>
	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
	Otros:	Fauna cadavérica SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/>
	Antropofagia SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones:

Posible fecha y hora de muerte: 01/02/2020 HORA 08:37 HORAS

Cómo la determina? Según formato primer responsable

**5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS**

Entidad

Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



## ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración Iofoscópica dentro de la diligencia?	SI [ ]	NO [ X ]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [ X ]
Se practicaron registros Iofoscópicos para descarte?	SI [ ]	NO [ X ]
Nombre del servidor:		

Si se realizaron registros Iofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
---------------------	----------------	-------------------------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

### Fotografía / Videografía:

¿Se realiza documentación fotográfica?	SI [ X ]	NO [ ]
¿Se realiza documentación videográfica?	SI [ ]	NO [ X ]
¿Anexa informe de investigador de campo?	SI [ X ]	NO [ ]
Nombre del servidor: PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA		

### Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [ X ]	Bosquejo [ ]	Plano [ X ]
	NO [ ]	Otro [ ]	Cuál?
Anexa informe investigador de campo?	SI [ X ]	NO [ ]	
Nombre del servidor: PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ			
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI [ ]	NO [ X ]	
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [ X ]	
Nombre del servidor:			

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI [ ]	NO [ X ]
--	--------	----------

Nombres y Apellidos del muestreado

Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra

Identificación

Firma

¿Participaron otros peritos? SI [ ] NO [ X ]

Nombres y Apellidos

Identificación

Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

### 6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: HERMANA

Nombres y Apellidos: ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ CC1.016.098.386

Correo electrónico: ANDRE.NT97@GMAIL.COM

Anexa el acta de derechos y deberes de las víctimas.

### 7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a: MEDICINA LEGAL

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [ X ]	NO [ ]	Cuáles?: 01 CUERPO SIN VIDA
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [ ]	NO [ X ]	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál? PATIOS ALAMOS	SI [ X ]	NO [ ]	Cuáles?: 03 VEHICULOS
Almacén de evidencias:	SI [ ]	NO [ X ]	Cuáles?:

Nota:

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Entidad	Número único de Noticia Criminal																			
Radicado Interno	1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2....)

**Necropsia, alcoholemia toxicología y plena identidad.**

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

**8. OBSERVACIONES**

NINGUNA.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**9. ANEXOS**

- CADENA DE CUSTODIA DEL CUERPO.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA VICTIMA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS		91.110.361	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
COORDINADOR UNIDAD MÓVIL CRIMINALÍSTICA	3648130 EXT 5220	Jose.higuera@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA		1.012.383.336	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO	3648130 EXT 5220	Angie.velandia@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA		79.220.506.	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
RECOLECTOR DE ENVIDENCIAS	3648130 EXT 5220	carlos.rodriguez2812@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ		1.116.260.466	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TOPOGRAFIA	3648130 EXT 5220	Ev.rodriquez@correo.policia.gov.co	

Número Único de Noticia Criminal

Entidad Radicado Interno

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4  
 Departa Municipi Enti Unidad Año Consecutivo



**INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO - FPJ - 11**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 2020 02 01 Hora 1 3 d 0

**1. DESTINO DEL INFORME**

FISCALIA SECCIONAL 33 UNIDAD DE VIDA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

Realizar fijación fotográfica de la inspección a lugar de los hechos, inspección técnica a cadáver y los demás EMP y EF hallados en la escena de lo general a lo particular.

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana  Rural  Nombre o número de comuna / localidad: KENNEDY  
 Barrio / Vereda: TINTAL Otros:  
 Dirección: AVENIDA CIUDAD DE CALI CON CALLE 13 A  
 Características del lugar: VIA PUBLICA

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

Fijación fotográfica de la inspección a lugar de los hechos, inspección técnica a cadáver y los demás EMP y EF, del hoy occiso **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ** con CEDULA DE CIUDADANIA N° **1.016.066.359** de BOGOTA (CUNDINAMARCA) y EMP y EF.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**5. TOMA DE MUESTRAS**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

**6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS**

Mediante Fotografía digital se fijan los EMP Y EF, realizando imágenes desde diferentes puntos de vista en planos fotográficos como: panorámicas, plano general, plano medio, primer plano y primerísimo plano, con el fin de documentar las características del lugar, entorno, condiciones y fijación de EMP y/o EF hallados en el lugar. Condiciones ambientales del lugar: Vía Publica iluminación natural, Cámara Fotográfica digital marca canon EOS80D de objetivo intercambiable canon zoom EF-S 18-135mm f/3.5-5.6 IS USM, batería recargable canon 7.2V-1865mAh(Li-ion) 14Wh .tarjeta de almacenamiento SDHC de 32 G.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los**

Se fijan ciento veintiseis (126) tomas fotográficas digitales, las cuales se realizaron consecutivamente desde el número IMG\_0001 AL IMG\_0126. El soporte digital de las imágenes originales, reposaran en su totalidad en el gabinete de imágenes del grupo de la unidad basica Investigación criminal de la seccional de transito de la metropolitana de Bogotá.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

**8. ANEXOS**

NINGUNO

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT ANGIE LORENA VELANDIA MESA		1.012.383.336	UBIC-SETRA-MEBOG
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO	3108102251	angie.velandia@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad										Número único de Noticia Criminal																				
Radicado Interno										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo										



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**  
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial  
**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**  
 Este Item se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej: -1, -2,...)

En Bogotá, siendo las 10:00 horas del día 01 DE FEBRERO del año 2020 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: PT. RODRIGUEZ PARRA CARLOS ARTURO, PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA, PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ, bajo la coordinación de: IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS, cargo COORDINADOR UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA OMEGA 2 SETRA – MEBOG identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron a la CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver e inspección al lugar de los hechos SI  NO

Fiscal/Autoridad asignada al caso: FISCAL 33 UNIDAD DE VIDA

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana  Rural  N°. o nombre de comuna / localidad: KENNEDY

Barrio/vereda: TINTAL

Otros:

Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A

Fecha probable de los hechos: 01 DE FEBRERO DEL 2019 SEGUN IPAT N°A001132653

Sitio probable de los hechos: Residencia  Sitio de Recreación  Vía Pública

Sitio de trabajo  Vehículo  Despoblado  Desconocido  Otro  Cuál?:

Lugar de diligencia: VIA PUBLICA

Dirección: CARRERA 86 O AVENIDA CALI CON CALLE 13 A

Vía Pública  Recinto cerrado  Objeto Movable  Residencia  Despoblado  Sitio de

Sitio de trabajo  Campo abierto  Vehículo  Desconocido  Centro médico  Otro  Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: CNI Y/O DAVID CAMILO NIETO RODRÍGUEZ / CONDUCTOR MOTOCICLETA.

Edad: 25 AÑOS Identificación: 1.016.066.359 Ocupación: INDEPENDIENTE

Profesión: INDEPENDIENTE Escolaridad: UNIVERSITARIO Estado Civil: SOLTERO

Entidad de Salud: SALUD TOTAL

Nombres de los padres: ALEJANDRO NIETO NELLY RODRIGUEZ

Lugar y fecha de nacimiento: BOGOTA( CUNDINAMARCA), 04 MAYO 1994

Residencia y teléfono: CALLE 23F # 75-35, 4739900-3163939001

Hubo otros cadáveres: SI  NO  Cuántos?:

Nombres y apellidos: Identificación:

Hubo heridos en el mismo hecho: SI  NO  Cuántos?:01

Nombres y apellidos: MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ BOHORQUEZ Identificación: T.I 1028862276

Lugar donde se encuentra: CLINICA TINTAL

En el evento de existir más heridos se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

Indiciado: SI  NO  Capturado: SI  NO

Nombres y apellidos: MARCO LINO NUÑEZ CARDENAS Edad: 54 AÑOS

Sexo: M  F  Lugar y fecha de nacimiento: 16-06-1966 MANTA CUNDINAMARCA

Profesión: CONDUCTOR Ocupación: CONDUCTOR

Nombres de los padres: JUAN DE JESUS NUÑEZ (fallecido) MARIA JOSEFA CARDENAS (fallecida)

Estado civil: CASADO Identificación: CC 3.096.325

Residencia y teléfono: CALLE 32 SUR # 93-27 BARRIO UNIR PATIO BONITO, TELEFONO 3108432165

Relación con la víctima: Familiar  Conocido  Desconocido  Sin Información

Indiciado: SI  NO  Capturado: SI  NO

Nombres y apellidos: JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO Edad: 54 AÑOS

										<b>Número único de Noticia Criminal</b>																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
Entidad					Radicado Interno					Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					



### ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**

Este Item se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Sexo: M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		Lugar y fecha de nacimiento: CHOACHI CUNDINAMARCA, 15-08-1965	
Profesión: CONDUCTOR		Ocupación: CONDUCTOR	
Nombres de los padres: GUSTAVO RODRIGUEZ PARDO		MARIA ZENAI DA PARDO DIAZ	
Estado civil: UNION LIBRE		Identificación: 3.000.346	
Residencia y teléfono: CARERA 64 B # 57B 91 SUR BOGOTA 3112334132			
Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>			
Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Fecha: 01-02-20	
Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		No. folios: 2	
Responsable: _____			
Datos de contacto del Primer Responsable FRANCO RAMIREZ LUIS 1.024.505.452 CAI TINTAL E-8			
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuantos? 03			
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS			
Indicativo: OMEGA 2		Teléfono: 3133215417	

## 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Fecha de los hechos: 01 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 08:37 HORAS SEGÚN FORMATO FPJ-04

Me permito informar al señor fiscal que siendo las 09:05 horas del día 01 de febrero de 2020, la central de radio de la estación de policía de tránsito de Bogotá, me informa del fallecimiento de una persona por accidente de tránsito en la dirección antes referenciada. Procedo a trasladarme de inmediato como unidad móvil de criminalística omega 2, integrado por los señores patrulleros, Carlos Arturo Rodríguez Parra, quien realiza la actividad de recolector de evidencias, Angie Lorena Velandia Mesa, quien funge como fotógrafo, Erika Vanessa Rodríguez Muñoz, quien desarrolla la actividad de topógrafo y como responsable de la unidad móvil el abajo firmante.

Al llegar al lugar de los hechos siendo las 09:18 horas se observó un acordonamiento con motocicletas de la policía nacional y cinta color amarillo sobre la calzada oriental de la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A, se procede a realizar la ampliación del mismo ya que se encuentra muy reducido y se hace necesario para fijar las características de la vía y su señalización, alrededor de la escena acordonada se evidenciaron varias personas que curiosean lo sucedido, personal bomberos que llegó al lugar de los hechos a realizar actividades propias de su función, policías de tránsito y de la vigilancia que ayudan a custodiar y regular el tráfico de los vehículos y peatones, en este sitio se ubicó al señor patrullero, Franco Ramírez Luis, identificado con cedula número, 1.024.505.452, placa policial 098023, con número de celular 3107059720 indicativo cuadrante 87, cai tintal, con dirección de trabajo carrera 87 con calle 6D, adscrito a la estación de policía de Kennedy, funcionario que actúa como primer responsable, me hace entrega del formato FPJ-04, tres cadenas de custodia de los vehículo involucrados, presenta a los señores, Marco Lino Núñez Cárdenas como el conductor del vehículo de placas WCV406, Jorge Gustavo Rodríguez Pardo, conductor del vehículo de placas UPS972, señala que la víctima era el conductor de la motocicleta de placas FVM03F, quien venía con un acompañante adolescente de nombre, Miguel Santiago Sánchez Bohórquez de 12 años, quien resultó lesionado y fue trasladado en ambulancia a la clínica tintal ya que presentó politraumatismos leves.

Seguidamente se realiza la observación del lugar de los hechos, los cuales presentan las siguientes características: El área es urbana, sector comercial, las condiciones del clima son normales al momento de la inspección, el diseño es un tramo de vía, corresponde a la avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 13 A. las condiciones climáticas al momento de llegar el laboratorio son normales, las características de la avenida Cali son: La geometría es Recta, plana, con aceras, su utilización doble sentido de sur a norte y viceversa, dos calzadas, tres carriles la calzada involucrada que lleva el flujo vehicular sentido sur a norte, al costado oriental de esta calzada se encuentra una bahía, el estado de la vía es bueno, seca, con señales verticales reglamentarias de velocidad máxima permitida 50 k/h (SR30), señal reglamentaria de prohibido girar en U (SR10), señal reglamentaria de sentido único de circulación (SR38) ubicadas en el separador central, no se evidenciaron señales horizontales en este sitio, alrededor del lugar de los hechos no se observaron cámaras que enfoquen hacia el lugar de los hechos.

Entidad	Radicado Interno										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo																									



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Posteriormente de haber realizado la observación del lugar de los hechos, se ingresa dentro del acordonamiento por el costado sur, calzada oriental de la avenida ciudad de Cali en sentido sur - norte, se inicia la búsqueda y enumeración de los EMP Y EF, hallados consecutivamente en el lugar de los hechos de la siguiente manera; **Como evidencia N°1 (uno) se halló.** Zona de fragmentos color negro, ubicados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. **Como evidencia N°2 (Dos) se halló,** un zapato izquierdo tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises perteneciente al occiso, ubicado en el centro del tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali. **Como evidencia N°3 (Tres) se halló,** una zona de fragmentos de vidrio, dispersados sobre el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyectan hacia el norte hasta la posición final de la motocicleta involucrada. **Como evidencia N° 4 (Cuatro) se halló,** una huella de arrastre metálico plasmada por la motocicleta, ubicada al costado derecho del tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, se plasma sobre este carril con dirección al norte, presenta una longitud de 0.73 m. **Como evidencia N° 5 (Cinco) se halló,** una huella de arrastre del cuerpo, la cual inicia en el costado izquierdo del segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, se proyecta hacia el norte sobre este carril y culmina en la posición final del cuerpo en la parte superior, con una longitud 1.45 m. **Como evidencia N° 6 (seis) se halló,** un po sin vida, sexo masculino en posición de cubito abdominal, orientado la cabeza al oriente y pies al occidente, ubicado entre el segundo y tercer carril, la parte superior del cuerpo quedo ubicada en el segundo carril y parte inferior en el tercer carril, se encontraba vestido con un casco color negro con franjas color verde y gris, este elementos se encontraba roto, en el costado presentaba tatuaje de labrado de llanta marcada con tierra, al costado derecho presentaba signos de arrastre, bolso color negro terciado sobre la espalda, este elemento presentaba tatuaje de labrado de llanta, marcada con tierra, chaqueta en material antifricción, color azul con granjas color gris, esta prenda presentaba signos de arrastre en la parte anterior superior, camiseta color blanco con franjas color vino tinto, guantes color negro en lona, pantalón tipo jean color azul, cinturón color negro, un zapato en el pie derecho tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises, medias color gris, la media del pie izquierdo presentaba signos de arrastre, como lesiones o signos de violencia presento: Nasorragia, bucorragia, otorragia bilateral, abrasión en la región maleolar externa izquierda, laceración en la región esternocleidomastoidea y fosa infra clavicular derecha, aplastamiento de la bóveda craneana y huesos propios de la cara y deformidad en la región del brazo derecho, tercio medio. **Como evidencia N° 7 (Siete) se halló,** una motocicleta de placas FVM03F, marca Bajaj, línea discover, modelo 2020, color gris grafito, servicio particular, en volcamiento lateral derecho, orientada con su parte anterior al oriente y posterior al occidente, ubicada en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, debajo de este automotor se evidencio polvillo de aserrín, por procedimiento de bomberos, como daños presento: Abrasión en la defensa costado derecho, abrasión en el espejo derecho, cara externa, abrasión en el faro delantero costado derecho, abrasión en direccional derecha, ausencia del espejo izquierdo, abrasión en el faro delantero costado izquierdo, huella de limpieza en la direccional izquierda, abrasión en la defensa izquierda, abrasión en el carenaje costado derecho y abrasión en tubo de escape. **Como evidencia N° 8 (Ocho) se halló,** un vehículo de placas WCV406, marca Foton, modelo 2014, color blanco, servicio público, ubicado en el tercer carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte, este automotor presento como daños: Huella de roce y limpieza en la cara externa de la banda de rodadura de la llanta delantera derecha, rayones en el vértice anterior derecho parte inferior de la carrocería, huella de roce y limpieza en la cara externa de la banda de rodadura de la llanta trasera derecha. **Como evidencia N° 9 (Nueve) se halló,** un vehículo de placas UPS872, marca internacional, línea 9400, modelo 2008, color blanco, servicio público, clase tracto camión, tipo de carrocería SRS, con remolque N° R50527, marca romarco, ubicada en el segundo carril, calzada oriental de la avenida Cali, orientado sentido sur a norte, este automotor presentaba huella de roce y limpieza en la banda de rodadura de las llantas del primer conjunto del remolque costado izquierdo, el labrado de estas llantas concuerda con características de similitud de los tatuajes de llantas observados en la prendas del occiso. Todo lo anterior se fijó topográfica, fotográfica y descriptivamente, el cuerpo se le realizo la inspección técnica a cadáver, se rotulo, se embalo en bolsa plástica de color blanco, se inició la cadena de custodia, para posteriormente trasladarlo al INML y CF, para practicarle su estudio de necropsia.

Entidad

Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



### ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

### 3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural  Artificial Orientación cabeza: Norte  Sur  Este  Oeste  Noreste  Sureste  Noroeste  Suroeste  Cenit  Nadir Orientación pies: Norte  Sur  Este  Oeste  Noreste  Sureste  Noroeste  Suroeste  Cenit Cuerpo decúbito: Dorsal  Abdominal  Lateral: Derecho  Izquierdo Fetal  Genupectoral  Sedente  Semisedente Suspendido: Totalmente  Parcialmente  Sumergido: Totalmente  Parcialmente 

Otros:

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI <input type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input checked="" type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>			Izquierda <input type="checkbox"/>

Miembro Superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input checked="" type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input checked="" type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: ( ) Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie: Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>	
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:			

Cadáver: Desnudo  Semidesnudo  Vestido 

### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER:

Color de piel: Blanca  Negra  Trigueña  Albina Contextura: Obesa  Robusta  Atlético  Mediana  Delgada Aspecto: Cuidado  Descuidado 

Observaciones:

Señales particulares:

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

- Nasorragia, bucorragia, otorragia bilateral, abrasión en la región maleolar externa izquierda, laceración en la región esternocleidomastoidea y fosa infra claviclar derecha, aplastamiento de la bóveda craneana y huesos propios de la cara y deformidad en la región del brazo derecho, tercio medio.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

- Casco color negro con franjas color verde y gris, este elementos se encontraba roto, en el costado presentaba tatuaje de labrado de llanta marcada con tierra, al costado derecho presentaba signos de arrastre, bolso color negro terciado sobre la espalda, este elemento presentaba tatuaje de labrado de llanta, marcada con tierra, chaqueta en material antifricción,



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10**  
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial

**No. Consecutivo del cadáver** \_\_\_ **EMP y EF No. 6**  
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

color azul con franjas color gris, esta prenda presentaba signos de arrastre en la parte anterior superior, camiseta color blanco con franjas color vino tinto, guantes color negro en lona, pantalón tipo jean color azul, cinturón color negro, un zapato en el pie derecho tipo tenis color blanco con franjas rojas y grises, medias color gris, la media del pie izquierdo presentaba signos de arrastre.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

Inspección en entidad de salud:

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI  NO  Cuántas?:

Nombres y Apellidos

Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?

SI  NO  ¿Cuántos EMP y EF?:

Nombres y Apellidos

Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas: NINGUNA

Descripción de documentos: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Descripción de títulos valores y/o dinero: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Otros: Las descritas en el formato de entrega de pertenencias a familiares.

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos

ANDREA NIETO RODRIGUEZ

Identificación	Parentesco	Contacto
1.016.098.386	HERMANA	3163939001

Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver en condición de no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán devueltas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI  NO

Clase: FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Número: \_\_\_\_\_

Cómo se obtuvo?:

Se envía el documento de identificación al INMLCF?

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA

SI  NO

**4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO**

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input checked="" type="checkbox"/>	Rigidez Parcial <input type="checkbox"/>	Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	Livideces:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fijas <input type="checkbox"/> Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/>
Tardíos	Cromático <input type="checkbox"/>	Enfisematoso <input type="checkbox"/>	Reducción Esquelética <input type="checkbox"/>
	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
	Otros:	Fauna cadavérica SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/>
	Antropofagia SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones:

Posible fecha y hora de muerte: 01/02/2020 HORA 08:37 HORAS

Cómo la determina? Según formato primer responsable

**5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS**

Entidad

Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



## ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver      EMP y EF No. 6

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración Iofoscópica dentro de la diligencia?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]
Se practicaron registros Iofoscópicos para descarte?	SI [ ]	NO [X]
Nombre del servidor:		

Si se realizaron registros Iofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
---------------------	----------------	-------------------------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

### Fotografía / Videografía:

¿Se realiza documentación fotográfica?	SI [X]	NO [ ]
¿Se realiza documentación videográfica?	SI [ ]	NO [X]
¿Anexa informe de investigador de campo?	SI [X]	NO [ ]
Nombre del servidor: PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA		

### Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [X]	Bosquejo [ ]	Plano [X]
	NO [ ]	Otro [ ]	Cuál?
Anexa informe investigador de campo?	SI [X]	NO [ ]	
Nombre del servidor: PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ			
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI [ ]	NO [X]	
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]	
Nombre del servidor:			

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI [ ]	NO [X]
--	--------	--------

Nombres y Apellidos del muestreado

Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra

Identificación

Firma

¿Participaron otros peritos? SI [ ] NO [X]

Nombres y Apellidos

Identificación

Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

### 6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: HERMANA

Nombres y Apellidos: ANDREA DEL PILAR NIETO RODRIGUEZ CC1.016.098.386

Correo electrónico: ANDRE.NT97@GMAIL.COM

Anexa el acta de derechos y deberes de las víctimas.

### 7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a: MEDICINA LEGAL

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO [ ]	Cuáles?: 01 CUERPO SIN VIDA
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál? PATIOS ALAMOS	SI [X]	NO [ ]	Cuáles?: 03 VEHICULOS
Almacén de evidencias:	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?:

Nota:

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Entidad	Número único de Noticia Criminal																			
Radicado Interno	1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	8	2	0	2	0	0	0	2	9	4
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														



**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial  
**No. Consecutivo del cadáver \_\_\_ EMP y EF No. 6**  
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2....)

**Necropsia, alcoholemia toxicología y plena identidad.**  
 Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

**8. OBSERVACIONES**  
 NINGUNA.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.  
**9. ANEXOS**

- CADENA DE CUSTODIA DEL CUERPO.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA VICTIMA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.  
**10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JOSE LUIS HIGUERA CAMPOS		91.110.361	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
COORDINADOR UNIDAD MÓVIL CRIMINALÍSTICA	3648130 EXT 5220	Jose.higuera@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. ANGIE LORENA VELANDIA MESA		1.012.383.336	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO	3648130 EXT 5220	Angie.velandia@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ PARRA		79.220.506.	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
RECOLECTOR DE ENVIDENCIAS	3648130 EXT 5220	carlos.rodriguez2812@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. ERIKA VANESSA RODRÍGUEZ MUÑOZ		1.116.260.466	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TOPOGRAFIA	3648130 EXT 5220	Ev.rodriquez@correo.policia.gov.co	

Número Único de Noticia Criminal

Entidad Radicado Interno

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 2 8 2 0 2 0 0 0 2 9 4  
 Departa Muni Enti Unidad Año Consecutivo



**INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO - FPJ - 11**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 2020 02 01 Hora 1 3 0 0

**1. DESTINO DEL INFORME**

FISCALIA SECCIONAL 33 UNIDAD DE VIDA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

Realizar fijación fotográfica de la inspección a lugar de los hechos, inspección técnica a cadáver y los demás EMP y EF hallados en la escena de lo general a lo particular.

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana  Rural  Nombre o número de comuna / localidad: KENNEDY  
 Barrio / Vereda: TINTAL Otros:  
 Dirección: AVENIDA CIUDAD DE CALI CON CALLE 13 A  
 Características del lugar: VIA PUBLICA

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

Fijación fotográfica de la inspección a lugar de los hechos, inspección técnica a cadáver y los demás EMP y EF, del hoy occiso **DAVID CAMILO NIETO RODRIGUEZ** con CEDULA DE CIUDADANIA N° **1.016.066.359** de BOGOTA (CUNDINAMARCA) y EMP y EF.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**5. TOMA DE MUESTRAS**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

**6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS**

Mediante Fotografía digital se fijan los EMP Y EF, realizando imágenes desde diferentes puntos de vista en planos fotográficos como: panorámicas, plano general, plano medio, primer plano y primerísimo plano, con el fin de documentar las características del lugar, entorno, condiciones y fijación de EMP y/o EF hallados en el lugar. Condiciones ambientales del lugar: Vía Publica iluminación natural, Cámara Fotográfica digital marca canon EOS80D de objetivo intercambiable canon zoom EF-S 18-135mm f/3.5-5.6 IS USM, batería recargable canon 7.2V-1865mAh(Li-ion) 14Wh .tarjeta de almacenamiento SDHC de 32 G.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los**

Se fijan ciento veintiseis (126) tomas fotográficas digitales, las cuales se realizaron consecutivamente desde el número IMG\_0001 AL IMG\_0126. El soporte digital de las imágenes originales, reposaran en su totalidad en el gabinete de imágenes del grupo de la unidad basica Investigación criminal de la seccional de transito de la metropolitana de Bogotá.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

**8. ANEXOS**

NINGUNO

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT ANGIE LORENA VELANDIA MESA		1.012.383.336	UBIC-SETRA-MEBOG
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO	3108102251	angie.velandia@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.